

QUILMES, 6 de agosto de 2012

VISTO: el Expediente N° 827-0482/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las modificaciones del plan de estudios del ciclo superior de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que por Resolución (CS) N° 277/11 se modificó el Plan de estudios del ciclo superior de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que por un error involuntario se ha omitido en la tabla “Núcleo de Orientación” del punto “6.b Licenciatura en Biotecnología” la asignatura “Gestión de Calidad”

Que la misma debe figurar como parte del plan curricular de la carrera aprobado por el expediente citado

Que los contenidos mínimos se encuentran detallados en el mismo expediente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión he emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior la incorporación de la asignatura “Gestión de Calidad” al “Núcleo de Orientación” del punto “6.b de la Carrera Licenciatura en Biotecnología” aprobado por Res. CS N° 277/11, según el detalle que se acompaña en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 093/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO I

Asignaturas	Créditos	Dedicación	Carga horaria semanal	Carga horaria total
Gestión de Calidad	10	Cuatrimestral	5 HS	90

Res. CD CyT N° 093/12